

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013

Señores y señoras asistentes:

Alcalde–Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Señores Concejales

D. José Luis Jordán Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña Francisca Molina Romero

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña María Veredas Romero Rubio

Doña Francisca Cantador Cobos

D. Francisco Carlos Castillo Cañizares

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 31 de enero de 2.013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y, a continuación, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de diciembre de 2012, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE SOLICITUD DEL TALLER DE EMPLEO GUADAMORA: Se acuerda por unanimidad ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2012, cuyo tenor literal es como sigue:

Visto el proyecto de Taller de Empleo denominado “GUADAMORA” y hallado conforme.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA Nº 241 de 15/12/2006) por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa, y con la demás normativa aplicable,

Y dado que para la consecución del fin se requiere la inmediata presentación de la solicitud,

Por el presente, **HE RESUELTO:**

Primero: SOLICITAR a la Consejería de Empleo la aprobación de un Taller de Empleo con la denominación “GUADAMORA”, con una duración de 12 meses, cuyo objeto de actuación será: la formación de desempleados en las especialidades RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS y ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA, favoreciendo la inserción laboral de desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de acceso al mercado laboral:

Las especialidades formativas consistirán en:

Especialidad	Duración	Nº de alumnos Trabajadores
RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	12 meses	10
ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA,	12 meses	10
TOTAL		20

Segundo: Solicitar una subvención económica correspondiente de cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos veintiséis euros y ochenta céntimos **(458.226,80 €)** de acuerdo al detalle que se recoge en la memoria que se adjunta.

Tercero: Comprometerse a la financiación del proyecto en la parte que no sea subvencionada por la Consejería de Empleo, al objeto de cumplir los objetivos marcados, poniendo a disposición del citado taller los medios necesarios para la ejecución del fin de la actuación.

Cuarto: aportar al Taller de Empleo una cantidad de **5.000,00 €** para los gastos no subvencionables.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

Sexto: Que se dé cuenta Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

TRES.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2012, acordó solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas la suscripción de un convenio de Colaboración para permitir a los ciudadanos que presenten en los registros del Ayuntamiento de Torrecampo solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado y a las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquélla.

El citado Ministerio ha remitido a este Ayuntamiento un escrito en el que pone en su conocimiento que existe un convenio marco, formalizado el 2 de febrero de 2006, entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de

una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local. Inicialmente, las entidades locales que se adhieran al mismo se comprometen a prestar un primer nivel de servicios correspondiente al de las oficinas de contacto, es decir, a la recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que dirija el ciudadano a la Administración Pública.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrecampo entiende que el fin pretendido inicialmente se logra con la adhesión al convenio antes citado y, en consecuencia, por unanimidad de los asistentes, que son todos los que forman la Corporación, se acuerda:

Primero: Adherirse al Convenio Marco entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOE de 28 de febrero de 2006 y en el BOJA de 23 de mayo de 2006, para la prestación de los servicios de nivel primario consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano como Oficina de contacto de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Segundo: Facultar Al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

CUATRO.- ESTUDIO Y ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DE LA VALORACIÓN EN METÁLICO EFECTUADA POR EL SAU DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO EN LA UE-2: Durante el debate y votación de este punto está fuera de la sala **doña Francisca Cantador Cobos**, por existir causa de abstención.

El **Sr. Presidente** explica el contenido del asunto, que se refiere a la obligación legal que tienen los promotores de una unidad de ejecución urbanística de ceder al Ayuntamiento un porcentaje de terreno al pasar este de rústico a urbano o, en su caso, de pagar una cantidad sustitutiva en metálico, así como que consideran adecuada la segunda valoración realizada por el SAU de los 308,29 metros cuadrados a ceder, que es de 14.645,67 €.

Doña Francisca Alamillo Haro toma la palabra para anunciar el voto en contra del grupo del PSOE, en razón a que creen que el precio es excesivo aún, a que no existen antecedentes de que un ciudadano de Torrecampo haya tenido que pagar por la urbanización de un terreno, por lo que, de hacerlo ahora, debería ser por un precio simbólico, y a que los afectados ya han tenido bastantes gastos a lo largo de la tramitación del expediente.

Le contesta el **Sr. Presidente** que de lo que existen antecedentes es de haberse llevado a cabo una Unidad de Ejecución, la cual fue incluida en las normas urbanísticas por un gobierno municipal anterior al existente ahora, así como que han sido los propios interesados los que han instado la puesta en marcha de la unidad de ejecución y que el aprovechamiento a dar al Ayuntamiento no sea en solares, sino en metálico.

A continuación, vista la valoración que el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba ha hecho, cuya cuantía es 14.645,67 €, de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a la UE-2 de las Normas Subsidiarias de Torrecampo, en atención a la posibilidad de monetarizar el aprovechamiento de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Torrecampo a través del pago de la cantidad sustitutiva en metálico, conforme a lo previsto en el artículo 30.2.2º de la LOUA, mediante la firma del correspondiente convenio urbanístico.

Con los votos a favor de los cinco Concejales del PP y los votos en contra lo de los tres Concejales del PSOE, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Aceptar el valor que se incluye en el informe del SAU Pedroches de fecha 17 de diciembre de 2012, de 14.645,67 €, como cantidad sustitutiva en metálico del aprovechamiento urbanístico a ceder al Ayuntamiento de Torrecampo correspondiente a la UE-2 de las NN. SS de Torrecampo, a fin de que sea el que conste en el correspondiente convenio urbanístico.

Segundo: Remitir copia del acuerdo a los representantes de la Junta de Compensación.

CINCO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES Y OTROS DATOS DE INTERÉS: El Sr. **Presidente** informa de los siguientes asuntos:

– La marcha de las obras incluidas en el PFEA 2012, especialmente de la situación en que se encuentra la obra realizada en el Cementerio Municipal.

– El Belén viviente representado en Torrecampo los días 29 y 30 de diciembre de 2012.

En este punto, expresa su agradecimiento al pueblo de Torrecampo, al que felicita, pues es el verdadero artífice del éxito obtenido.

Sobre el coste que ha debido soportar el Ayuntamiento, dice que es muy escaso, pues han sido pocos los materiales empleados y el origen de la mano de obra que trabajó en el montaje y desmontaje de los distintos ambientes se halla en los programas de empleo de la Diputación Provincial.

SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS: **Doña Francisca Cantador Cobos** realiza la siguiente declaración, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para este fin:

Desde el Grupo socialista queremos felicitar a los vecinos de Torrecampo por su participación en el "Belén viviente", celebrado en nuestro municipio los días 29 y 30 de diciembre de 2012.

Nuestra agrupación quiere dar las gracias por la implicación y colaboración mostrada por los torrecampeños, que se han volcado con este proyecto. Por este motivo, es de justicia reconocer el esfuerzo de nuestros convecinos, puesto que ellos han sido los únicos y verdaderos protagonistas de esta actividad.

Esto nos demuestra, que con voluntad y tesón, un pueblo unido es capaz de conseguir cualquier objetivo que se proponga.

Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que se determine con antelación y se anuncie el horario de las actividades en el Polideportivo Municipal, a fin de que los interesados sepan a qué atenerse.

D. Francisco Carlos Castillo Cañizares le contesta que es muy difícil saber con antelación el horario de actividades del Polideportivo, ya que su apertura la realiza la monitora municipal, quien está pendiente del programa "Elige tu deporte", que varía de ubicación en función de la climatología.

Cuando ello sea posible, se fijará y anunciará un horario para el polideportivo.

Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que el Ayuntamiento de Torrecampo se sume a las gestiones que se están haciendo para la pronta apertura de la carretera A-435, entre Pozoblanco y la N-502, que lleva construida varios años y no está operativa porque no se han completado los accesos.

El **Sr. Presidente** le responde que está totalmente de acuerdo con esta reivindicación, por lo que se pondrá en contacto con la Junta de Andalucía para hacerle llegar el sentir del Ayuntamiento.

Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que se haga llegar a la Junta de Andalucía el interés del Ayuntamiento de Torrecampo para que se estudie y mejore el acceso a Pozoblanco desde la carretera A-437, entre Pozoblanco y Pedroche, en el que se han producido varios accidentes.

El **Sr. Presidente** le responde que remitirá dicho ruego a la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía.

Doña Francisca Cantador Cobos realiza la siguiente PREGUNTA, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin:

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía ha ingresado a nuestro Ayuntamiento el 50% del Taller de Empleo "SABOR A PUEBLO", es decir 223.393,80 €.

Al Grupo Socialista de Torrecampo nos gustaría saber cuándo se tiene pensado comenzar el Taller de Empleo y cuáles van a ser los mecanismo para el proceso de selección de los alumnos, así como de los trabajadores necesarios para poder realizarlo.

A su vez nos ponemos a disposición del equipo de gobierno para que cuente con nosotros para todo el proceso.

Le contesta el **Sr. Presidente** que la idea es realizar el Taller de Empleo cubriendo dos ejercicios presupuestarios, a fin de asegurar la financiación del mismo. Para ello, prevé que su inicio se produzca a lo largo del mes de junio.

Sobre el proceso de selección, dice que hay una reglas concretas que deben seguirse en las que la iniciativa corresponde a la Junta de Andalucía.

En cuanto al ofrecimiento de participación, lo acepta y expresa que contará con el grupo del PSOE para la puesta en funcionamiento del taller.

Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que el Ayuntamiento se adhiera a las reivindicaciones del sector lácteo de la comarca y de que se instale una pancarta alusiva en algún sitio público.

El Sr. Presidente contesta que está de acuerdo con las reivindicaciones que está llevando a cabo el sector lácteo, así como que no es partidario de colocar pancartas en las sedes de las instituciones, sino en otros lugares públicos. En atención a ello, se buscará el lugar más apropiado y se colocará en él la pancarta.

Doña Francisca Alamillo Haro pregunta por la forma en que se está gestionando la utilización de la casa de la calle Cerrillo, también llamada del inmigrante, y si es posible que cualquier ciudadano pueda demandar hospedarse en ella.

El Sr. Presidente le contesta que no está abierta al público, así como hasta ahora sólo se ha cedido temporalmente a alumnos de varios colegios franceses. Para este año, en concreto, está prevista la presencia de tres colegios de aquel país.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero